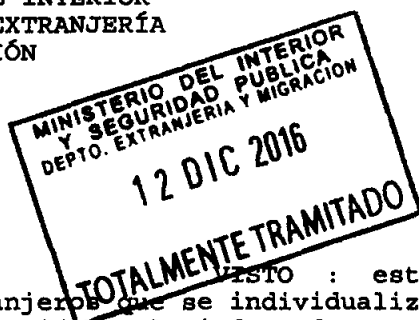


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 7019188



RESOLUCIÓN EXENTA N° 249870

SANTIAGO, 09 de Noviembre de 2016

ESTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Stefani Maria LOPEZ MEZA RUN: 24.716.731-5
 2. Don Flavio Estephano VELASQUEZ LOPEZ RUN: 25.012.135-0
 3. Don Estevan LOPEZ RUN: 25.054.435-9
 4. Don Edgar PAVA MAMANI RUN: 25.066.655-1
 5. Doña Hilda MENDOZA HUANCA RUN: 25.333.725-7
 6. Doña Arleth Alison PAVA MENDOZA RUN: 25.333.754-0
 7. Don Jesus Edgar PAVA MENDOZA RUN: 25.333.772-9
 8. Doña Carmen Luisa PEREZ CRIOLLO RUN: 24.673.077-6
 9. Don Oscar FERNANDEZ MENDOZA RUN: 25.061.724-0
 10. Don Juan Jose YUCRA ESTRADA RUN: 24.718.430-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]09/11/2016